

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 639/1990

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye bajo el número 639/1990, expediente por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Gumersindo Julián Marcos Martínez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Producciones Habana Films, Sociedad Anónima», contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima», por abuso de posición dominante.

El denunciante estima en su denuncia que la Sociedad «Producciones Habana Films, Sociedad Anónima», se instaló en julio de 1989, mediante contrato de arrendamiento y traspaso, en los locales sitos en la calle Canillas, número 42, de Madrid, y que por su actividad mercantil tenía interés en obtener conexión telefónica en breve plazo, razón por la que con fecha 27 de julio de 1989 suscribió contrato de abono de sistemas de interconexión con la Sociedad «Telefónica de España, Sociedad Anónima», para la obtención de líneas y aparatos telefónicos, que dicho contrato se formalizó sobre aparatos modelo «Teide» 3/6/2, bajo la obligatoria opción de compra y que en base a dicha contratación, con el primer recibo de cuotas se cargó la totalidad del precio de opción de compra además de los precios de alquiler del equipo.

La sociedad denunciante impugnó esa forma de liquidación haciendo constar que debía facturarse el consumo producido y las cuotas de alquiler, pero en ningún caso la totalidad de la opción de compra; sin embargo la Sociedad «Telefónica de España, Sociedad Anónima», continuó facturando en los meses posteriores las cuotas de alquiler de líneas y equipos a pesar de haberse abonado las cantidades de opción de compra;

Considerando que puede ser importante a efecto del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.594-A.

Delegaciones

PONTEVEDRA

A efectos de expedir duplicado, se publica el extraviado del resguardo de depósito en aval del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», constituido el 04.BNE.85, garantizando a «Construcciones Carro, Sociedad Limitada», ante el excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, número de Registro 5, e importe de 69.769 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del resguardo extraviado, que quedará sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 14 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Pedro Conde González.—I.589-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes números R.G. 6569/89, 6574/89, 6581/89 y 6582/89; R.S. 57-90, 58-90, 59-90 y 60-90, seguidos a instancia de «Desgasificación y Limpiezas de Tanques, Sociedad Anónima» (DELTA), en solicitudes de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 25 de abril de 1990 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, acumulado, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en un 50 por 100 las sanciones impuestas a «Desgasificación y Limpiezas de Tanques, Sociedad Anónima» (DELTA), por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo personal, ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986, por importes de 83.478 pesetas, 76.777 pesetas, 422.855 pesetas y 566.023 pesetas, respectivamente.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—6.499-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Costas y Puertos

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Carburus Messer Griesheim para ocupar, aproximadamente, 1.225 metros cuadrados con destino a la construcción de gasoducto de nitrógeno a muelle de inflamables (expediente 24-C-116)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado con fecha 16 de mayo de 1990 una concesión administrativa a Carburus Messer Griesheim, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Puerto: Tarragona.
Plazo: Trece años.
Canon: 580 pesetas por metro cuadrado y año y 1.000.000 de pesetas por año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Construcción de gasoducto de nitrógeno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de mayo de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.489-A.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras: «Sistema automático de información hidrológica (SAIH). Casetas para equipos de transmisión y medidas hidrológicas en el río Nacimiento y Andárax. Término municipal de Terque (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terque y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 11 de julio de 1990, a las once y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Terque, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 25 de junio de 1990.—El Presidente.—7.954-E.

Junta del Puerto de Cartagena

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Acceso por ferrocarril al muelle Príncipe Felipe en la dársena de Escombreras»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 6 de abril de 1990, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la citada Ley, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas se dirigirán a la Junta del Puerto de Cartagena, plaza de los Héroes de Cavite, sin número, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, y dentro del período anterior, en las oficinas de la mencionada Junta del Puerto se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Cartagena, 13 de junio de 1990.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—7.865-E.

Relación que se cita

Propietario: «Repsol Petróleos, Sociedad Anónima». Situación de la propiedad a expropiar: Escombreras. Identificación catastral del bien a ocupar: F21, polígono 50. Naturaleza del objeto a expropiar: Rústico.

Propietario: «Enfersa». Situación de la propiedad a expropiar: Escombreras. Identificación catastral del bien a ocupar: F20, polígono 50. Naturaleza del objeto a expropiar: Rústico.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subdirección General
de Infraestructura del Transporte
Terrestre

Primera Jefatura Zonal de Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto básico «R.A.F. de Córdoba. Soterramiento de la línea Madrid-Sevilla, entre el p. k. 439.500 y el p. k. 443.400. Infraestructura, vía y electrificación»

El proyecto básico «R.A.F. de Córdoba. Soterramiento de la línea Madrid-Sevilla, entre el p. k. 439.500 y el p. k. 443.400. Infraestructura, vía y electrificación», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de la expropiación que proceda durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Córdoba. Días: 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de septiembre. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estar debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ingeniero Jefe. Ernesto Martínez Barón.—7.879-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Corrección de erratas de la Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo por la que se señalan días para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Gassó-Yargas, del término municipal de Ripollet

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1990, página 18150, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anexo debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

Titular: Penya Cultural la Macarena.
Dirección: Sant Andreu, número 1 (Ripollet).
Derecho afectado: Arrendamiento.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-4.435 «Pumarín-Villaviciosa», tramo «Alto de la Madera-Villaviciosa», en el término municipal de Villaviciosa

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 14 de junio de 1990, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-4.435, para la instalación de una línea aérea a 132 KV. «Pumarín-Villaviciosa», tramo «Alto de la Madera-Villaviciosa».

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en las fincas números 1 y 2, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en las fincas afectadas, el día 9 de julio de 1990, a las horas que a continuación se indican:

A las doce horas:

Propietaria: Doña María del Rosario Valdes Scala. Parcela número 1.

A las doce treinta horas:

Propietaria: Doña María del Rosario Valdes Scala. Parcela número 2.

Colono: Don Joaquín González. Parcela número 2.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria:

Hidroeléctrica del Cantábrico. Plaza de la Gesta, número 2, 33007 Oviedo.

Oviedo, 19 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.—1.814-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «1-A-299. Mejora y acondicionamiento del trazado en la A-150, tramo punto kilométrico 1,000; puente sobre el río Algar, punto kilométrico 4,820. Término municipal de Callosa d'En Sarría». Lugar: Ayuntamiento de Callosa d'En Sarría

Día: 10 de julio de 1990.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 1 a la 6.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 13 a la 18.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 19 a la 24.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 25 a la 30.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 31 a la 36.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 37 a la 42.

Día: 11 de julio de 1990.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 43 a la 48.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 49 a la 54.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 55 a la 58.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, estas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 5 de junio de 1990.—El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.—7.793-E.

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: «51-A-651. Acondicionamiento y mejora de trazado en la carretera A-351 del punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 7,900. Tramo: San Miguel de Salinas a Torresvieja. Provincia de Alicante». 41-V-586. Acondicionamiento de la C-3320 desde el punto kilométrico 2,700 al punto kilométrico 8,700. Tramo: Xàtiva - Manuel (Valencia)

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 512.15.32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386.64.00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22.56.08.

Valencia, 11 de junio de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orúeta.-7.875-E.

Relación de propietarios con expresión de número de finca, superficie de expropiación en metros cuadrados, polígono, parcela, titular/es, domicilio, municipio y cultivo y clase

Término municipal: Manuel

70. 693. 1. 115. José Marco Rubio. Abad. 46669 Manuel. Regadio.
71. 958. 1. 116. Desconocido. Desconocido. Rústico.
72. 510. 1. 120. Vicente Lluch Gómez. Carretera Rodríguez Fuentes. 46669 Manuel. Regadio.
73. 1.299. 1. 122. Vicente Lluch Gómez. Carretera Rodríguez Fuentes/N. 46669 Manuel. Rústico.
74. 138. 1. 123. Antonia Cucarella Gómez. Acudía. Regadio.
75. 226. 1. 164. Vicente Grau Alberola. Pto XII. 18. 46669 Manuel. Regadio.
76. 104. 1. 169. José Ramón Ferni Domenech. 46669 Manuel. Regadio.
77. 480. 1. 172. MOPU. Rústico.
78. 30. 1. 173. MOPU. Rústico.
79. 201. 1. 175. Juan García Lleo. Plaza Caja de Ahorros, 11. 46669 Manuel. Regadio.
80. 618. 1. 176. MOPU. Rústico.
81. 255. 1. 177. Trinidad David Sánchez. San Juan Deenova. 46669 Manuel. Rústico.
82. 1.320. 1. 0. Zona militar. 46669 Manuel. Rústico.
83. 988. 4. 20. Purificación Proli Peiró. Juan Moreno, 41. 46669 Manuel. Regadio.
84. 8. 4. 21. Victoria Pérez Grau. Juan Moreno, 46. 46669 Manuel. Regadio.
85. 450. 4. 22. Mercedes Jara Chover. Buenavista, 107. 46669 Manuel. Rústico.
86. 1.191. 4. 23. Godofredo Pérez Andreu. Angel. 46669 Manuel. Regadio.
87. 199. 4. 24. José Pérez Andreu. Angel. 46669 Manuel. Regadio.
88. 745. 4. 31. Rafaela Andreu de la Cerda. Regadio.
89. 749. 4. 60. Vicente Murillo Torno. Maestro Garrigues, 26. 46669 Manuel. Regadio.
90. 401. 4. 62. Purificación Proli Peiró. Juan Moreno, 41. 46669 Manuel. Regadio.
91. 48. 4. 63. Rafael Bernat Cardo. Juan Moreno, 41. 46669 Manuel. Regadio.
92. 1.240. 4. 65. Rosa Jiménez Molina y Consuelo Jiménez Molina. Regadio.
93. 359. 4. 88. José Pérez Andreu. Angel. 46669 Manuel. Regadio.
94. 924. 4. 90. Rosa Jiménez Molina y Consuelo Jiménez Molina. Regadio.
95. 8. 2. 39. Bernardino Martínez Gómez. Angel. 15. 46669 Manuel. Regadio.
96. 501. 2. 50. Rafael Pérez Martí. Maestro Garrigues, 4. 46669 Manuel. Regadio.
97. 506. 2. 74. Joaquín Pérez Marín. Plaza San Gil, 4. 46669 Manuel. Regadio.
98. 189. 2. 75. Joaquín Pérez Marín. Plaza San Gil, 4. 46669 Manuel. Regadio.
99. 227. 2. 76. Joaquín Pérez Esparza. Plaza San Gil, 4. 46669 Manuel. Regadio.
100. 396. 2. 78. Rafael Pérez Martí. Maestro Garrigues, 4. 46669 Manuel. Regadio.
101. 532. 9. 40. Vicenta Marzal Roig. Plaza del Sol, 3. 46669 Manuel. Regadio.
102. 514. 9. 41. Milagros Sanchis Agrosoides. Regadio.
103. 644. 9. 66. Rafael Marzal Gómez. Abad. 46669 Manuel. Regadio.
104. 238. 9. 67. José Gómez de Quesada. Juan Moreno, 46669 Manuel. Regadio.
105. 990. 9. 71. Salvador Monroig Mas. Buenavista, 95. 46669 Manuel. Regadio.

Término municipal: San Miguel de Salinas

1. 36. 5. 60. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.

2. 4.121. 5. 61. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
3. 70. 5. 64. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
4. 1.222. 5. 65. Antonio Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193. San Miguel de Salinas. Regadio.
5. 162. 5. 66. José Martínez Pérez. Col. San Esteban blo. 2. 3180 Torreveja. Regadio.
6. 82. 5. 67. José Mañogil Valero. Desconocido. Regadio.
7. 59. 6. 5. José Mañogil Valero. Desconocido. Rústico.
8. 1.313. 6. 8. Antonio Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
9. 456. 6. 9. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193. San Miguel de Salinas. Regadio.
10. 383. 6. 19. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
11. 43. 6. 20. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
12. 255. 6. 21. Antonio Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
13. 65. 6. 24. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
14. 1.033. 6. 25. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
15. 222. 6. 26. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
16. 51. 6. 27. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
17. 266. 6. 28. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Rústico.
18. 5.805. 6. 29. Matías Linares Pescetto. Plaza del T. Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
19. 350. 6. 82. Mercedes Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.
20. 461. 6. 81. Antonio Miravete Bambalere. Finca Lo Soto, sin número. 3193 San Miguel de Salinas. Regadio.

Término municipal: Torreveja

21. 2.603. 8. 1. Matías Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
22. 24. 8. 4. José Ariño Alquezar. Batalla del Salado, 4. 28045 Madrid. Rústico.
23. 56. 8. 5. José Ariño Alquezar. Batalla del Salado, 4. 28045 Madrid. Rústico.
24. 729. 8. 7. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
25. 104. 8. 8. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
26. 985. 8. 9. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
27. 445. 8. 10. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
28. 3.588. 8. 11. Herederos de Federico Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
29. 11.497. 9. 19. Luis Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
30. 3.451. 9. 20. Luis Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
31. 2.426. 9. 21. Luis Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Rústico.
32. 1.218. 24. 7. Herederos de Federico Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Regadio.
33. 1.587. 24. 8. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
34. 791. 24. 9. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.
35. 96. 24. 10. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Rústico.

36. 2.341. 22. 4. Julio Lorca María. Desconocido. Rústico.
37. 1.493. 23. 5. Rafael Puerto Galiano. Desconocido. Regadio.
38. 1.425. 23. 6. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
39. 354. 23. 7. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
40. 1.321. 23. 8. José Linares Pescetto. Plaza Teniente Linares, 2. 3300 Orihuela. Urbano.
41. 3.706. 23. 8.a. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
42. 1.232. 7. 1. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
43. 166. 7. 2. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
44. 133. 7. 3. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
45. 2.186. 7. 5. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
46. 1.329. 7. 6. Urbanización «Los Balcones». Carretera San Miguel. 3180 Torreveja. Urbano.
47. 283. 7. 8. Desiderio Rodríguez Sánchez. Avenida Libertad, 1. 3180 Torreveja. Regadio.
48. 688. 7. 9. Desiderio Rodríguez Sánchez. Avenida Libertad, 1. 3180 Torreveja. Regadio.
49. 1.455. 7. 10. Desiderio Rodríguez Sánchez. Avenida Libertad, 1. 3180 Torreveja. Regadio.
50. 1.762. 7. 11. Desiderio Rodríguez Sánchez. Avenida Libertad, 1. 3180 Torreveja. Regadio.
51. 1.191. 7. 12. Soledad y Nieves M. Lorca Monje. Urbanización «La Veta». 3180 Torreveja. Regadio.
52. 1.103. 25. 10. Herederos de Pascual del Baño García. Desconocido. Regadio.
53. 27. 25. 11. José Ariño Alquezar. Batalla del Salado, 4. 28045 Madrid. Regadio.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PETROMED). Domicilio social: Calle Fortuny, número 18, Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Refinería de PETROMED, polígono industrial «El Serrallos», en el término municipal de Castellón.
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica para servicio de la refinería.
- Características principales: Grupo turbogenerador a gas de una potencia nominal de 7.250 KVA.

Elementos que lo componen:

- Compresor a gas.
- Turbina a gas de 5.955 KW de potencia al eje.
- Reductor epicicloidial.
- Alternador sin escobillas de 7.250 KVA de potencia nominal y 50 Kz de frecuencia y tensión de salida 6,6 KV.
- Transformador 6.300 ≤ 25-400/230 V de 1.500 KVA.
- Procedencia de materiales: Fabricación nacional y de importación.
- Presupuesto general: 357.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribes, número 7 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 29 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-1.722-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la actualización del proyecto de la central hidroeléctrica de Berbegal que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, con domicilio en Huesca, paseo de Ramón y Cajal, 22, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de actualización del proyecto de la central hidroeléctrica de Berbegal, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón la instalación eléctrica emplazada en Berbegal (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-22/90. Central hidroeléctrica de Berbegal, con turbina Kaplan tubular en «S» de eje vertical, salto neto de 29,63 metros y un caudal de 8 metros cúbicos/segundo; generador sincrónico trifásico de 2.300 KVA y una velocidad de 333 rpm.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de los caudales de aguas del canal de Terreu (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y mientras no se cumpla con lo dispuesto en la Orden de 5 de septiembre de 1985, para el funcionamiento y conexión de centrales hidroeléctricas de menos de 5 MVA.

Huesca, 20 de marzo de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía.-1.207-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la actualización del proyecto de la central hidroeléctrica de Odina que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, con domicilio en Huesca, paseo de Ramón y Cajal, 22, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de actualización del proyecto de la central hidroeléctrica de Odina, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón la instalación eléctrica emplazada en Ilche (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-23/90. Central hidroeléctrica de Odina, con turbina Kaplan de tipo horizontal, salto neto de 7,9 metros y un caudal de 8 metros cúbicos/segundo; generador asincrónico trifásico de 500 KV de potencia y una velocidad de 1.030 rpm; transformador de 630 KVA y una relación de 6.000 \pm 2,5 \pm 5 por 100/380 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de los caudales de aguas del canal de Terreu (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y mientras no se cumpla con lo dispuesto en la Orden de 5 de septiembre de 1985, para el funcionamiento y conexión de centrales hidroeléctricas de menos de 5 MVA.

Huesca, 20 de marzo de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía.-1.208-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la modificación circuito Monzón enlace línea Lérida II que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de modificación circuito Monzón enlace línea Lérida II, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Monzón (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-135/89. Línea aérea doble circuito a 25 KV, de 981 metros y 860 metros de longitud; con origen en apoyo número 1 línea Lérida II y final en apoyo número 11, línea Lérida II circuito Monzón. Conductores de aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas ESA-1503 y Arvi-42. Apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de distribución y mejora de la calidad del servicio en el término municipal de Monzón (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Huesca, 20 de marzo de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía.-1.206-D.

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la remodelación Salto Anzánigo que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la remodelación del Salto Anzánigo y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Caldearenas-Anzánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-2/90. Remodelación Salto de Anzánigo. Turbinas tipo Francis, eje horizontal, de 4.014 KW de potencia. 1 alternador sincrónico de 10.153 KVA de eje horizontal. Transformador trifásico, relación de transformación, 6.000/45.000 V, 12 MVA y grupo de conexión Dyn 11, todo con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de instalación: Revocación del equipo electromecánico de la Central de Anzánigo (Huesca). Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 31 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial. Joaquín José Ortas Casajús.-1.209-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Avila y Serranillos (V-3-AV-1) CL-001

Esta Consejería, por Resolución de 11 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «León Álvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 24 de mayo de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-4.365-C.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Avila y Arenalillo, con prolongación de Arenalillo a Narrillos del Alamo e hijuelas (V-8.AV-3) CL-003

Esta Consejería, por Resolución de 11 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «León Álvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 24 de mayo de 1990.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—4.366-C.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Avila y Venta del Obispo, con hijuela (V-4.AV-2) CL-002

Esta Consejería, por Resolución de 11 de mayo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «León Álvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Transportes Urbanos Abulenses, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 25 de mayo de 1990.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—4.367-C.

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 17.004. CL. R. I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en León. Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverdín de Cármenes.
- Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica a reemisor de TVE.
- Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica para AT a 13,2/20 KV de 560 metros que derivando del apoyo número 23, de la actual de «Iberduero, Sociedad Anónima», y discurriendo a través de fincas particulares y el monte de utilidad pública número 635, denominado «Abedular» alimentará un centro de transformación de 25 KVA, tipo interperie.
- Presupuesto: 3.288.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de

Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de abril de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.787-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público y con procedencia de materiales nacionales.

Expediente 25.893: Modificación de diversos tramos de líneas a 13,8 KV y a 44 KV entre La Flecha y Tordesillas, con motivo del desdoblamiento de la carretera N-620. Términos municipales de Valladolid, Arroyo, Simancas, Geria, Villamarciel, San Miguel del Pino y Tordesillas. Presupuesto: 15.424.237 pesetas.

Expediente: 25.894: Modificación de línea a 13,2 KV a centro de transformación San Roque en Cabazón de Pisuerga. Longitud 228 metros. Presupuesto: 762.443 pesetas.

Expediente 25.895: Modificación de línea a 44 KV y otra de baja tensión con motivo de la variación del trazado de la carretera N-403, en Boecillo. Presupuesto: 640.541 pesetas.

Expediente 25.896: Línea a 20 KV de 300 metros y centro de transformación interperie de 250 KVA, denominado Valdebenito en Iscar. Presupuesto: 1.773.171 pesetas.

Expediente 25.897: Línea a 13,2 KV de 175 metros, modificación de otra particular existente y centro de transformación interperie de 25 KVA denominado Oral, en Renedo de Esgueva. Red de baja tensión. Presupuesto: 1.027.169 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, 6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid 4 de abril de 1990.—El Delegado territorial, Isaías García Monge.—1.788-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Isla Cristina. Urbanización calle Diego Pérez Pascual».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 167/1989, de 11 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta

Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Isla Cristina. Urbanización calle Diego Pascual», incluido con el número 42.2 en el Plan base 1989. Se señala el día 10 de julio de 1990, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Isla Cristina. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas urbanas afectadas por el proyecto de la obra «Isla Cristina Urbanización calle Diego Pérez Pascual», situada en el término municipal de la referida localidad, y cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 5 de junio de 1990.

Huelva, 7 de junio de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—7.864-E.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 35.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100. Emisión 15 de noviembre de 1971-1981

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 18 de junio de 1990.
Fecha de reembolso: 15 de agosto de 1990.
Con cupón número: 36.
Fecha de vencimiento de cupón: 15 de noviembre de 1990.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
14	A	76.142	81.998	5.857
25	B	39.601	41.250	1.650
20	C	24.226	25.500	1.275
28	D	15.526	16.100	575
25	E	71.401	74.375	2.975

Nota.—El día 26 de julio de 1990 se celebrarán en el Banco de España los siguientes sorteos de Deuda Amortizable:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957.
Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1971/1981.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—5.433-A.